

El Ayuntamiento de Las Rozas declara nula la dedicación exclusiva del alcalde y le exige la devolución del salario percibido desde junio de 2011

El Consejo de Estado respalda la declaración de nulidad promovida por los concejales del PRC y apoyada por el edil independiente

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de enero de 2015

El Pleno de Las Rozas de Valdearroyo ha declarado nulo el acuerdo adoptado el 1 de julio de 2011, por el que se reconoció la dedicación exclusiva del alcalde, Raúl Calderón, y ha acordado el inicio de un expediente para determinar las cantidades que ha percibido “indebidamente” desde el 11 de junio de dicho año, a fin de ordenar su devolución.

Esta decisión ha sido aprobada con los votos de los tres concejales del PRC y el edil del Grupo Mixto expulsado del PP, en base a un informe del Consejo de Estado, que considera “procedente” la nulidad del acuerdo por el que se concedió la dedicación exclusiva al alcalde y, en base a ella, una retribución de 26.000 euros anuales.

Aunque el Grupo Regionalista rechazó desde el primer día que Calderón percibiera por su dedicación al Ayuntamiento un sueldo que con los costes sociales alcanza los 30.000 euros y representa el 10 por ciento del presupuesto municipal (300.000 euros), la dedicación exclusiva y la retribución fueron aprobadas al inicio de la legislatura gracias a la suma de los tres votos del grupo del alcalde, Ciudadanos por el Progreso de Valdearroyo, y el entonces único edil del PP.

Posteriormente, en agosto de 2013, el concejal popular retiró su apoyo al regidor y se sumó a la postura del PRC, por lo que el Pleno aprobó entonces suprimir el salario al entender que era “ilegal”, porque fue aprobado con el voto del propio alcalde, quien debió abstenerse en la votación realizada el 1 de julio de 2011 al existir un interés personal evidente.

Calderón ha recurrido esta decisión plenaria y conseguido la suspensión cautelar de la retirada de la dedicación exclusiva y del salario, a la espera del fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sin embargo y a la vista del dictamen del Consejo de Estado, que comparte la tesis de la oposición municipal y entiende que el voto del alcalde en el acuerdo por el se le otorgó la dedicación exclusiva es causa de nulidad, el Pleno ha vuelto a decretar ya no sólo la anulación de la misma, sino también el inicio de los trámites para que Calderón devuelva las retribuciones percibidas y para solicitar a la Seguridad

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

Social y a Hacienda el reintegro de las cantidades ingresadas por los conceptos derivadas de las mismas.

El PRC espera que esta decisión sirva para “restablecer la legalidad” y recuperar “un dinero que nunca debió emplearse para pagar por los servicios del alcalde, ya que ninguno de sus antecesores había percibido sueldo alguno en un Ayuntamiento que apenas cuenta con 288 habitantes”.

